



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Planeación Urbanística de Jalisco, S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 21,740 de fecha 09 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Coronado Figueroa, Notario Público No. 50 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	[REDACTED]
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	[REDACTED]
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
		Domicilio	[REDACTED]

LA OBRA

Denominación	Terminación de las Instalaciones que se ubican en la reserva territorial de los Belenes, Periférico Norte No. 799		
Clave	CONC-003-CGADM-2016	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Coordinación General Administrativa	Dependencia o comité que adjudicó	Comité General de Compras y Adjudicaciones
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$1'348,045.38 I.V.A. Incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente a la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	60 días calendario

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d)

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	[REDACTED]
LA UNIVERSIDAD			
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	[REDACTED]
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Ing. Esteban Segura Estrada	Nombre	Mtro. Luis Eugenio Vidal Espeleta
Cargo	Coordinador de Servicios Generales de la Administración General	Cargo	Jefe de la Unidad de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

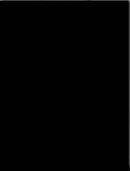
En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL



PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO
S.A. DE C.V.

DOC-12

CONCURSO: CONC-003-CGDM-2016

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

OBRA: TERMINACION DE LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LOS BELENES, PERIFERICO NORTE No 799

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
ALBAÑILERIA					
1	PISO DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 CON GRAVA DE 3/8" DE 10 CM DE ESP ACABADO LAVADO PARA DEJAR AGREGADO EXPUESTO. INCLUYE CIMBRA, CHAFLAN DE 3/4" EN TODAS SUS ARISTAS SUPERIOR E INFERIOR. ACARREOS, COLADO, DESPERDICIOS, REMATES, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	M2	11.50	\$ 388.22	\$ 4,464.53
2	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE BANCO (A. DE RIO) EN CAPAS DE 20 CMS AL 90% D E SU PVM CON PIZON DE MANO. INCLUYE INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA. ABUNDAMIENTOS. ACARREOS. LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU ELABORACION	M3	6.70	\$ 339.42	\$ 2,274.11
3	SUMINISTRO Y ELABORACION DE APLANADO DE 2 CMS DE ESPESOR EN MUROS Y BOVEDAS CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1:4 ACABADO APALILLADO FINO DE 0.00 A 4.00 MTS DE ALTURA. INCLUYE: ANDAMIOS. ACARREOS. LIMPIEZAS Y MANO DE OBRA CALIFICADA	M2	0.55	\$ 119.84	\$ 65.91
4	SUMINISTRO Y ELABORACION DE PERFILADO DE ZAVALETA EN AZOTEA POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA CERNIDA PROP 1:4 INCLUYE: ELEVACION DE MATERIALES. ACARREOS. LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION	ML	112.00	\$ 18.20	\$ 2,038.40
5	SUMINISTRO Y ELABORACION DE LECHAREADO CON CEMENTO-ARENA CERNIDA-SELLADOR VINILICO MARCA COMEX REFORZADO. INCLUYE RASPADO DE LA SUPERFICIE PARA RETIRAR EL ANTIGUO IMPERMEABILIZANTE, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, ELEVACION DE MATERIALES. ACARREOS. ENCOSTALADO DE MATERIAL PRODUCTO DE RASPADO Y LIMPIEZA Y BAJAR MATERIAL A PLANTA BAJA PARA SU RETIRO POSTERIOR	M2	554.00	\$ 22.74	\$ 12,597.96
6	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ENTORTADO DE 2 CMS DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA CERNIDA-SELLADOR VINILICO MARCA COMEX REFORZADO PARA DAR PENDIENTES Y NIVELACION EN AZOTEA EN AREAS DIVERSAS Y DISPERSAS. INCLUYE: ELEVACION DE MATERIALES. ACARREOS. LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABAORACION	M2	30.50	\$ 56.14	\$ 1,712.27
7	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ENLADRILLADO DE AZOTEA CON LADRILLO DE BARRO 17x17 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 INCLUYE: ELEVACION DE MATERIALES. CORTES. LECHADEO CON CEMENTO GRIS-ARENA CERNIDA-SELLADOR REFORZADO MARCA COMEX Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORECTA ELABORACION	M2	4.30	\$ 189.53	\$ 814.98
8	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ZAVALETA DE 15 CMS DE ANCHO FORJADA CON LADRILLO DE BARRO ROJO 17x17 CMS ASENTADO Y FORJADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1:4 ACABADO COMUN. INCLUYE: DEMOLICION DE ZAVALETA EXISTENTE DAÑADA POR JUNTA FRIA. ELEVACION DE MATERIALES. ACARREOS Y LIMPIEZA	ML	6.30	\$ 70.66	\$ 445.18
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLÉ DE PVC SANITARIO DE 4" PARA TRASLAPAR PASOS DE CABLES Y CONEXIONES DE AIRE ACONDICIONADO EN AZOTEA. INCLUYE: DESCUBRIR TUBERIA EN ENLADRILLADO DE AZOTEA PARA PODER COLOCAR EL COPLÉ. PERFILADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA CERNIDA 1:4	PZA	11.00	\$ 44.80	\$ 492.80
10	PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX. COLOR INSTITUCIONAL CON APLICACION DE 2 MANOS EN MUROS. INCLUYE: MATERIAL. PREPARACION DE LA SUPERFICIE. SELLADO. ANDAMIOS. ACARREO DE MATERIALES. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	1,080.00	\$ 72.73	\$ 78,548.40
11	PINTURA DE ESMALTE REKOR MARCA COMEX. COLOR INSTITUCIONAL. EN HERRERIA CARA ABIERTA. INCLUYE: MATERIAL. PREPARACION DE LA SUPERFICIE. ANDAMIOS. ACARREO DE MATERIALES. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	527.70	\$ 76.81	\$ 40,532.51
12	SUMINISTRO. ELABORACION E INSTALACION DE HERRERIA ESTRUCTURAL PARA CANCELES O PROTECCIONES. INCLUYE: CORTES. DESPERDICIOS. SOLDADURAS. ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	KG	1,785.00	\$ 44.14	\$ 78,789.30
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN PERFIL DE ALUMINIO NATURAL DE 1.00x2.10 MTS DE SECCION (SEGUN MUESTRA) COMBINADA CON CRISTAL INTEX DE 6mm DE ESPESOR. INCLUYE: CONTRAMARCO DE PERFIL DE	PZA	1.00	\$ 4,677.80	\$ 4,677.80

COPIA DE SERVIDOR
492.80
GENE



DOC-12

CONCURSO: CDNC-003-CGDM-2016

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

OBRA: TERMINACION DE LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LOS BELENES, PERIFERICO NORTE No. 799

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
14	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS A BASE DE DE POLIMEROS MODIFICADOS CON ACABADO APARENTE, GARANTIA POR ESCRITO DE 5 AÑOS, POR LA EMPRESA CONTRATISTA, INCLUYE: APLICACION DE PRIMER ASFALTICO CON UN RENDIMIENTO DE 0.20 LTS/M2 PARA ANLAJE Y TAPAPORO DE LA SUPERFICIE, PREVIA LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA MISMA; SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS A BASE DE CEMENTO PLASTICO ASFALTICO CON UN RENDIMIENTO DE 1.0 LITROS EN 10 MTS. COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS" CON UN MINIMO DEL 12% DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO; O "APP" CON UN MINIMO DEL 25% DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO, CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 CON RESINA TERMOFIA DE BOROSILICATO TIPO "E" E HILO DE REFUERZO LONGITUDINAL Y ACABADO CON PLACA DE ARENA GRANULAR, COLOR INDICADO EN OBRA POR SUPERVISION, A BASE DE GRAVILLA ESMALTADA A FUEGO, 3.5 MM DE ESPESOR TOTAL, SOBREPUESTA, HACIENDO TRASLAPES MINIMOS DE 0.10 MTS. EN AMBOS SENTIDOS.LA FORMA DE APLICACION SERA POR MEDIO DE TERMOFUSION A BASE DE FUEGO DE SOLETE DE GAS BUTANO LA MEMBRANA PREFABRICADA DEBERA CUMPLIR CON LOS PARAMETROS DE F.I.T. SEÑALADOS POR LA "U.A.T.C." F412T3."	M2	601 00	\$ 189 71	\$ 114 015 71
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO PARA WC EN COLOR BLANCO TIPO ALARGADO INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACION, MANIOBRAS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	7 00	\$ 228 70	\$ 1,600 90
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE OVALIN DE SOBREPONER, INCLUYE: LLAVES ANGULARES FIG. 401, CESPOL CROMADO MCA. URREA FIG. 207, LLAVE COLOR CROMO MARCA HELVEX FIG. TV-120, MANGUERA COFLEX, DESPERDICIOS,	PZA	7 00	\$ 4,436 47	\$ 31,055 29
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS INCLUYE: MONTAJE, MATERIALES DE FIJACION, NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PZA	4 00	\$ 436 41	\$ 1,745 64
18	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO EXISTENTE (ESCRITORIOS, SILLAS, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, ETC.). INCLUYE: ACARREO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, CARGA, ACOMODO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL SEGUN SEA EL CASO.	LOTE	1 00	\$ 3,081 32	\$ 3,081 32
19	LIMPIEZA EN PISO DE CERAMICA, CON AGUA, JABON LIQUIDO Y TRAPEADOR.	M2	518 50	\$ 7 47	\$ 3,870 20
20	LIMPIEZA DE VIDRIOS CON AGUA, JABON LIQUIDO Y JALADOR APLICADA EN 2 CARAS.	M2	450 20	\$ 10 53	\$ 4,746 91
21	LIMPIEZA DE RECUBRIMIENTOS VIDRIADOS (AZULEJOS) EN MUROS, CON AGUA Y JABON.	M2	96 00	\$ 9 65	\$ 926 40
22	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	1,350 50	\$ 11 74	\$ 15,854 82
23	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE Y ESCOMBRO ENCONTRADO EN LA OBRA EN CAMION DE VOLTEO HASTA TIRADERO OFICIAL, INCLUYE: CARGA A MANO, ABUNDAMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION	M3	7 00	\$ 199 39	\$ 1,395 73
24	SUMINISTRO Y ELABORACION DE PERFILADO PARA EMBOQUILLADO DE REGISTROS ELECTRICOS, SANITARIOS Y/O HIDRAULICOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 DE 2 CMS DE ESPESOR PROMEDIO Y DE 80x60x25 CMS DE SECCION ACABADO APALILLADO FINO	PZA	5 00	\$ 173 11	\$ 865 55
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA VEGETAL O DE CAMPO DE 10 CMS DE ESPESOR PROMEDIO PARA NIVELACION DE JARDINES INCLUYE: ACARREOS, ACOMODO Y RIEGO CON AGUA.	M2	750 00	\$ 42 47	\$ 31,852 50
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE INCLUYE: RIEGO CON AGUA, ACOMODO, ACARREOS, TRASLAPES, CORTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	M2	750 00	\$ 32 02	\$ 24,015 00
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAMBU DE HASTA 2.00 A 4.00 MTS DE ALTURA INCLUYE: COLOCACION, ACOMODO, ACARREOS, Y LO NECESARIO PARA SU COLOCACION	PZA	16 00	\$ 216 80	\$ 3,468 80
28	SELLADO DE VENTANERIA DE ALUMINIO CON SILICON TRANSPARENTE MARCA PENNSILVANIA O SIMILAR INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA AL FINAL DEL	ML	56 00	\$ 10 37	\$ 580 72

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

[Redacted area with handwritten marks]



DOC-12

CONCURSO: CONC-003-CGDM-2016

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

OBRA: TERMINACION DE LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LOS BELENES, PERIFERICO NORTE No 799

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLANTAS PARA SOSTENER CANCEL DE HERRERIA DE 6" INCLUYE: SOLDADURA, MANO DE OBRA, ACARREO, INSTALACION, NIVELADO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 546.38	\$ 1,092.78
30	EXCAVACION DE CEPA DE 20 CMS DE ANCHO POR 30 CMS DE ESPESOR PARA ALOJAR TUBERIA DE CPVC INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ENCOFRADO DE LINEA DE CPVC Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	74.20	\$ 36.38	\$ 2,699.40
SUMA					\$ 470,319.28
INSTALACION ELÉCTRICA					
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO ELECTRICO DE 42 CIRCUITOS TRIFASICO DE SOBREPONER CATALOGO N0424AB225 SQUARE D CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PRINCIPAL DE 3X200 INCLUYE: CONEXIÓN DE ALIMENTADOR PRINCIPAL Y LOS CABLEADOS DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS, PEINADO, IDENTIFICACION, MATERIAL DE FIJACION, SOPORTERIAS Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 17,250.45	\$ 17,250.45
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO ELECTRICO DE 30 CIRCUITOS TRIFASICO DE SOBREPONER CATALOGO N0304L225 EN BARRAS INCLUYE: CONEXIÓN DE ALIMENTADOR EN BARRAS Y LOS CABLEADOS DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS, PEINADO, IDENTIFICACION, MATERIAL DE FIJACION, SOPORTERIAS Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 8,607.22	\$ 8,607.22
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO SQ DE 3 POLO Y CON CAPACIDAD DE 40 A 50 AMP. INCLUYE: MANIOBRAS DE CONEXIÓN, IDENTIFICACION, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$ 966.66	\$ 2,899.98
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO SQ DE 3 POLO Y CON CAPACIDAD DE 100 AMP. INCLUYE: MANIOBRAS DE CONEXIÓN, IDENTIFICACION, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 1,332.58	\$ 1,332.58
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQ DE 2 POLO Y CON CAPACIDAD DE 40 AMP. INCLUYE: MANIOBRAS DE CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$ 421.93	\$ 1,265.79
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQ DE 2 POLO Y CON CAPACIDAD DE 30 AMP. INCLUYE: MANIOBRAS DE CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	9.00	\$ 421.93	\$ 3,797.37
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQ DE 1 POLO Y CON CAPACIDAD DE 15 A 30 AMP. INCLUYE: MANIOBRAS DE CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$ 223.43	\$ 670.29
38	SUMINISTRO Y COLOCACION ALIMENTADOR ELECTRICO INSTALADO EN CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXISTENTES A BASE DE 4 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 4, 1 HILO DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 8 AWG MARCA VIACON DE CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: MANIOBRAS DE CONEXION, IDENTIFICACION, PUNTAS PARA CONEXION, EN INTERRUPTORES, AISLAMIENTO, DESPERDICIO EN TUBERIAS, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	ML	78.50	\$ 243.34	\$ 19,102.98
39	SUMINISTRO Y COLOCACION ALIMENTADOR ELECTRICO INSTALADO EN CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXISTENTES A BASE DE 4 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 2/0, 1 HILO DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 6 AWG MARCA VIACON DE CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: MANIOBRAS DE CONEXION, IDENTIFICACION, PUNTAS PARA CONEXION, EN INTERRUPTORES, AISLAMIENTO, DESPERDICIO EN TUBERIAS, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	ML	26.30	\$ 623.46	\$ 16,397.00
40	CONEXIÓN ESPECIAL PARA CABLEADO EN CALIBRE 4 DE LAS PUNTAS EXISTENTES A LAS PUNTAS DE CABLE NUEVAS HECHO EN REGISTRO A BASE CONECTOR PURO LARGO, MATERIAL DE AISLAMIENTO A BASE DE MANGA TERMOCONTRACTIL, CINTA AISLANTE SUPER 33 INCLUYE MANIOBRAS EN REGISTROS, LIMPIEZAS, MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	\$ 139.46	\$ 1,673
41	CONEXIÓN ESPECIAL PARA CABLEADO EN CALIBRE 2/0 DE LAS PUNTAS EXISTENTES A LAS PUNTAS DE CABLE NUEVAS HECHO EN REGISTRO A BASE CONECTOR PURO LARGO, MATERIAL DE AISLAMIENTO A BASE DE MANGA TERMOCONTRACTIL, CINTA AISLANTE SUPER 33 INCLUYE MANIOBRAS EN REGISTROS, LIMPIEZAS, MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$ 196.57	\$ 786.28

ERVIC
LA



DOC-12

CONCURSO: CONC-003-CGDM-2016

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

OBRA: TERMINACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LOS BELENES, PERIFÉRICO NORTE No. 799

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
42	IDENTIFICACION Y FASEO DE ALIMENTADORES ELECTRICOS A TABLEROS EXISTENTES (CABLEADO 4 HILOS) INCLUYE: MANIOBRAS EN REGISTROS E INTERRUPTORES, REVISION, FASEO CABLE POR CABLE PARA SU POSTERIOR CONEXIÓN, MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$ 6,281.92	\$ 25,127.68
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE 2 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10, 1 HILO DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 12 MARCA CONDULAC, INCLUYE: INSTALACION, CONEXIÓN, PUNTAS PARA CONEXION EN REGISTROS Y TABLEROS, DESPERDICIOS EN TUBERIA, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	ML	36.00	\$ 92.98	\$ 3,347.28
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE 4 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10, 1 HILO DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 12 MARCA CONDULAC, INCLUYE: INSTALACION, CONEXIÓN, PUNTAS PARA CONEXION EN REGISTROS Y TABLEROS, DESPERDICIOS EN TUBERIA, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	ML	6.50	\$ 124.11	\$ 806.72
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE 6 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10, 1 HILO DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 12, MARCA CONDULAC, INCLUYE: INSTALACION, CONEXIÓN, PUNTAS PARA CONEXION EN REGISTROS Y TABLEROS, DESPERDICIOS EN TUBERIA, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	ML	94.50	\$ 222.80	\$ 21,054.60
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE 2 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10, 2 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10, 1 HILO DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10 MARCA CONDULAC, INCLUYE: INSTALACION, CONEXIÓN, PUNTAS PARA CONEXION EN REGISTROS Y TABLEROS, DESPERDICIOS EN TUBERIA, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	ML	49.30	\$ 194.61	\$ 9,594.27
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE 2 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 8, 1 HILO DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10 MARCA CONDULAC, INCLUYE: INSTALACION, CONEXIÓN, PUNTAS PARA CONEXION EN REGISTROS Y TABLEROS, DESPERDICIOS EN TUBERIA, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	ML	3.10	\$ 114.94	\$ 356.31
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE 2 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10, 1 HILO DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10 MARCA CONDULAC, INCLUYE: INSTALACION, CONEXIÓN, PUNTAS PARA CONEXION EN REGISTROS Y TABLEROS, DESPERDICIOS EN TUBERIA, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	ML	0.20	\$ 104.86	\$ 20.97
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE 2 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 8, 2 HILOS DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 10, 1 HILO DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 12 MARCA CONDULAC, INCLUYE: INSTALACION, CONEXIÓN, PUNTAS PARA CONEXION EN REGISTROS Y TABLEROS, DESPERDICIOS EN TUBERIA, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	ML	38.50	\$ 160.26	\$ 6,170.01
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO PARA PISO MODELO H-600/S CATALOGO COIMBRA INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIALES DE FIJACION, SOPORTERIAS, PRUEVAS Y MANO DE OBRA	PZA	8.00	\$ 979.77	\$ 5,878.62
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTROS HIMMEL DE 40 X 40 X 20 INCLUYE: MANO DE OBRA, TAQUETEADO, BARRENADO, PLOMEO, ACARREOS, Y ELEVACION DE MATERIALES A LA ASEOTEA.	PZA	4.00	\$ 1,201.45	\$ 4,805.80
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOCO TIPO DICROICO DE 50W MARCA TECNOLITE INCLUYE: DESCONEXION DEL FOCO FUNDIDO, REVISION DE CABLEADO DE LAMPARA, INSACION DE FOCO NUEVO, ACARREO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DE LAMPARA.	PZA	11.00	\$ 22.39	\$ 246.29
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOCO TIPO DICROICO DE LED DE 55W MARCA TECNOLITE INCLUYE: DESCONEXION DEL FOCO FUNDIDO, REVISION DE CABLEADO DE LAMPARA, INSACION DE FOCO NUEVO, ACARREO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DE LAMPARA.	PZA	6.00	\$ 96.42	\$ 578.52

DE SERVICIO
LA
ENERGIA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 VICERRECTORÍA EJECUTIVA
 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL



PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO
 S.A. DE C.V.

DOC-12

CONCURSO: CONC-003-CGDM-2016

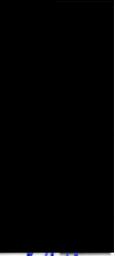
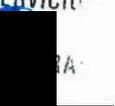
DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

OBRA: TERMINACION DE LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LOS BELENES, PERIFERICO NORTE No. 799

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DESCONECTADOR EN CAJA NEMA 3R DE 2 POLOS Y CON CAPACIDAD DE 30 AMP. INCLUYE: SOPORTE PARA SU COLOCACION, MATERIALES DE FIJACION, SOPORTERIAS Y MANO DE OBRA	PZA	11.00	\$ 821.68	\$ 9,038.48
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DESCONECTADOR EN CAJA NEMA 3R DE 2 POLOS Y CON CAPACIDAD DE 60 AMP. INCLUYE: SOPORTE PARA SU COLOCACION, MATERIALES DE FIJACION, SOPORTERIAS Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 2,031.02	\$ 2,031.02
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA ROSCADA GALVANIZADA DE 13 MM. INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, BALLONETAS, CONTRAS Y MONITORES, CONEXIONES TIPO CONDULET SERIE OVALADA SEAN L. T. O C DE 13 MM., MATERIAL DE FIJACION A BASE DE ABRAZADERAS PARA UNICANAL DE 13 MM. Y MANO DE OBRA	ML	236.30	\$ 50.73	\$ 11,987.50
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA ROSCADA GALVANIZADA DE 19 MM. INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, BALLONETAS, CONTRAS Y MONITORES, CONEXIONES TIPO CONDULET SERIE OVALADA SEAN L. T. O C DE 19 MM., MATERIAL DE FIJACION A BASE DE ABRAZADERAS PARA UNICANAL DE 19 MM. Y MANO DE OBRA	ML	108.00	\$ 74.53	\$ 8,049.24
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA ROSCADA GALVANIZADA DE 25 MM. INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, BALLONETAS, CONTRAS Y MONITORES, CONEXIONES TIPO CONDULET SERIE OVALADA SEAN L. T. O C DE 25 MM., MATERIAL DE FIJACION A BASE DE ABRAZADERAS PARA UNICANAL DE 25 MM. Y MANO DE OBRA	ML	85.30	\$ 91.00	\$ 7,762.30
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNICANAL GALVANIZADO DE 4X2 CM INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	ML	17.00	\$ 75.40	\$ 1,281.80
61	SUMINISTRO Y FABRICACION DE SOPORTE TIPO MARCO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 0.50 DE ANCHO Y UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 A 50 CM. HECHO A BASE DE PTR DE 1X1/2 Y 2 PLACAS BASE DE CALIBRE 3/16 Y DE 10X10 CM. INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, FONDO ANTICORROSIVO, MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	\$ 130.49	\$ 1,565.88
62	SUMINISTRO Y FABRICACION DE SOPORTE TIPO MARCO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 0.30 DE ANCHO Y UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 A 50 CM. HECHO A BASE DE PTR DE 1X1/2 Y 2 PLACAS BASE DE CALIBRE 3/16 Y DE 10X10 CM. INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, FONDO ANTICORROSIVO, MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	36.00	\$ 124.71	\$ 4,491.56
63	MANIOBRAS DE DESCONEXION Y RETIRO DE INTERRUPTORES Y DESCABLEADO DEL ALIMENTADOR ELECTRICICO A BASE DE 4 HILOS DE CABLE CALIBRE 4 CONECTADO PROVISIONALMANTE EN TABLERO EXISTENTE HASTA EL REGISTRO EXISTENTE INCLUYE: IDENTIFICACION, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$ 3,378.77	\$ 10,136.31
64	MANIOBRAS DE DESCONEXION Y RETIRO DE INTERRUPTORES Y DESCABLEADO DEL ALIMENTADOR ELECTRICICO A BASE DE 4 HILOS DE CABLE CALIBRE 2/0 CONECTADO PROVISIONALMANTE EN TABLERO EXISTENTE HASTA EL REGISTRO EXISTENTE INCLUYE: IDENTIFICACION, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 3,808.80	\$ 3,808.80
65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TIPO REGLETA, MARCA TECNOLITE, CATALOGO REGLED-48 W. 30 N DE 48 W. INCLUYE: PERFORACION PARA LLEGAR CABLEADO DE CONEXION POR PRETIL, CABLE USO RUDD PARA SU CONEXION A LA CAJA REGISTRO, CONEXION, MATERIALES DE FIJACION, SOPORTERIAS, PRUEBAS Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$ 6,899.72	\$ 13,799.44
66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TIPO ARBOTANTE PARA MURO MARCA TECNOLITE CATALOGO ES-400-2F 40 W. MODELO VERONA, 2TE 20W CON FOTOCELDA INCLUYE: PERFORACION PARA LLEGAR CABLEADO DE CONEXION POR PRETIL, CABLE USO RUDD PARA SU CONEXION A LA CAJA REGISTRO, CONEXION, MATERIALES DE FIJACION, SOPORTERIAS, PRUEBAS Y MANO DE OBRA	PZA	17.00	\$ 1,313.34	\$ 22,326.78
67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TIPO ARBOTANTE PARA MURO WPM-72F DE 72 W. CATALOGO ZAGREB, 2CE 38W (SIN FOTOCELDA) INCLUYE: CONEXION, MATERIALES DE FIJACION, SOPORTERIAS, PRUEBAS Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$ 1,275.79	\$ 5,103.16
68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE CON FIBRO TIPO THW CALIBRE 12	ML	1,007.50	\$ 27.30	\$ 27,504.75



COORDINACION DE SERVICIOS
 GENERALES DE LA ADMINISTRACION
 GENERAL





DOC-12

CONCURSO: CONC-003-CGDM-2016

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

OBRA: TERMINACION DE LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LOS BELENES, PERIFERICO NORTE No 799

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
69	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD MARCA TRANE TIPO DE GAS R-22 SOLO FRIO INCLUYE: FIJACION, CARGA DE GAS, INSTACION, PRUEBAS, ACCESORIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	\$ 8 612.11	\$ 25,836.33
70	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADA DE CAPACIDAD MARCA TRANE TIPO DE GAS R-22 SOLO FRIO INCLUYE: FIJACION, CARGA DE GAS, INSTACION, PRUEBAS, ACCESORIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	\$ 10,864.58	\$ 32,593.74
71	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 TONELADAS DE CAPACIDAD MARCA TRANE TIPO DE GAS R-22 SOLO FRIO INCLUYE: FIJACION, CARGA DE GAS, INSTACION, PRUEBAS, ACCESORIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	\$ 16,070.07	\$ 48,210.21
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 3 TONELADAS DE CAPACIDAD MARCA TRANE TIPO DE GAS R-22 SOLO FRIO INCLUYE: FIJACION, CARGA DE GAS, INSTACION, PRUEBAS, ACCESORIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	\$ 29,494.30	\$ 88,482.90
73	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ALIMENTACION ELECTRICA PARA SISTEMA HIDRONEUMATICO INCLUYE: TUBERIA, CABLEADO, MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ML	4.00	\$ 174.65	\$ 698.60
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARILLA ELECTRICA DE INDUCCION MARCA TEKA DE 4 QUEMADORES MODELO IRS641 INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION EN COCINA, MANO DE OBRA, FIJACIONES, PRUEBAS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	1.00	\$ 17,846.76	\$ 17,846.76
75	CABLEADO DE SALIDA DE CONTACTOS A 3 MTS DE DISTANCIA CON 3 HILOS DE CABLE CAL 12 EN AREA DE COCINA EXTERIOR : INCLUYE CABLE , MANO DE OBRA , HERRAMINETA, LIMPIADO DE DUCTOS EXISTENTES , Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	18.00	\$ 97.25	\$ 1,750.50
76	CABLEADO DE SALIDA DE ALUMBRADO A 3 MTS DE DISTANCIA CON 3 HILOS CABLE CAL 12 EN AREA DE COCINA EXTERIOR : INCLUYE: CABLE , MANO DE OBRA , HERRAMINETA, LIMPIADO DE DUCTOS EXISTENTES , Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	8.00	\$ 97.25	\$ 778.00
77	CABLEADO DE SALIDA DE APAGADORES A 3MTS DE DISTANCIA CON 3 HILOS CABLE CAL 12 EN AREA DE COCINA EXTERIOR : INCLUYE: CABLE , MANO DE OBRA , HERRAMINETA, LIMPIADO DE DUCTOS EXISTENTES , Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	2.00	\$ 97.25	\$ 194.50
78	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS SELLADAS DE 2x32 WATTS T8 SELLADAS TIPO HUBBELL O SIMILAR INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00	\$ 973.23	\$ 4,866.15
79	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS Y/O APAGADORES MODELO BTICINO MODUS EN AREA DE COCINETA EXTERIOR Y AREA EXTERIOR INCLUYE: ACARREOS, COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, FIJACION, PRUEBAS, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	20.00	\$ 145.58	\$ 2,911.60
80	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA DE RETORNO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 3 TON INCLUYE: COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PRUEBAS , Y LO NECESARIO PARA SU COLOCACION	PZA	1.00	\$ 3,571.67	\$ 3,571.67
SUMA					\$ 508,494.97

INSTALACION HIDROSANITARIA

81	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDRONEUMATICO DE EQUIPO DE BOMBEO INTEGRADO DE PRESION CONSTANTE MARCA VICTORIA MOD RF-3-200VV O SIMILAR CONSTRUIDO CON UNA MOTOBOMBA DE UN PASO MARCA VICTORIA MOD. 3-200ME DE 2" POR 2" EN DESCARGA Y SUCCION, ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELECTRICICO DE 2 HP 220/440 V 3 FASES, 3500 RPM, TABLERO DE CONTROL INTELIGENTE CON VARIADOR DE VELOCIDAD, PROTECCIONES POR BAJO Y ALTO VOLTAJE, CORTO CIRCUITO, DESCARGA Y FUNCIONAMIENTO EN SECO SELLADO HERMETICAMENTE, TANQUE PRECARGADO DE DIAFRAGMA MARCA VICTORIA DE 4.4 GALONES DE CAP. INCLUYE: MANOMETRO ANALOGO, SENSOR DE PRESION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, CONEXIONES HIDRAULICAS Y ELECTRICAS, CHASIS METALICO, VALVULA PARA PRECARGADO DE CIERRE RAPIDO, HERRAMIENTAS, CALIBRACION, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, LIMPIEZA, TRASLADOS AL SITIO DE UTILIZACION Y MANIOBRAS.	PZA	1.00	\$ 62,801.98	\$ 62,801.98
----	--	-----	------	--------------	--------------



COORDINACION DE SERVICIOS
GENERALES DE LA
ADMINISTRACION GENERAL

[Handwritten signatures and marks]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL



PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO
S.A. DE C.V.

DOC-12

CONCURSO: CONC-003-CGDM-2016

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

OBRA: TERMINACION DE LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LOS BELENES, PERIFERICO NORTE No. 799

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
82	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PICHANCHA DE COBRE DE 1 1/2" MARCA URREA O SIMILAR INCLUYE: ACARREOS, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA CALIFICADA	PZA	2.00	\$ 280.07	\$ 560.14
83	LIMPIEZA DE CISTERNA CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA INCLUYE: CLORO, RETIRO DE AGUA, RETIRO DE SOLIDOS, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$ 3,516.31	\$ 3,516.31
84	SONDEO Y LIMPIEZA DE LINEA HIDRAULICA PPAL PARA RETIRO DE SOLIDOS EXISTENTES EN LINEA, INCLUYE: BOMBEO MANUAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PDA	1.00	\$ 4,113.92	\$ 4,113.92
85	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE ALIMENTACION HIDRAULICA, CON TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 1 1/2". INCLUYE: CODOS, COPLES, CORTES, SOLDADURAS, PASTA FUNDENTE, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION	ML	11.20	\$ 552.33	\$ 6,186.10
86	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA COMPLETA CON BRAZO Y CHAPETON CROMADO MARCA URREA INCLUYE: TEFLON, INSTACION, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA	JGO	1.00	\$ 413.51	\$ 413.51
87	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPETONES CROMADO MARCA URREA INCLUYE: TEFLON, INSTACION, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA	JGO	1.00	\$ 348.80	\$ 348.80
88	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLADORA CROMADA MARCA URREA INCLUYE: TEFLON, INSTACION, CONTRA CANASTA, CANASTA, CESPOL PVC, MANGUERAS COFLEX LIMPIEZA Y MANO DE OBRA	JGO	1.00	\$ 1,098.15	\$ 1,098.15
89	SUMINISTRO Y ELABORACION DE TOMA DOMICILIARIA PARA LLENADO DE CISTERNA EN MATERIAL DE CPVC CON DIAMETRO DE 3/4 INCLUYE: CONECCIONES, ADAPTACION A LINEA EXISTENTE, CONECCION A CISTERNA, MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	73.00	\$ 158.09	\$ 11,540.57
90	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA FLOTADOR PARA LLENADO DE CISTERNA MARCA URREA DE ALTA PRECISION DE 1/2 PULGADA DE DIAMETRO DE BRONCE INCLUYE: MANO DE OBRA, FLOTADO DE POLIURETANO, CISTA TEFLON, LIMPIEZA, ACARREOS.	PZA	1.00	\$ 377.66	\$ 377.66
91	SUMINISTRO Y ELABORACION DE MARCOS PARA REGISTRO HIDRAULICO A BASE DE ANGULO DE 2 PULG. DE 1/8 DE ESPESOR INCLUYE: SOLDADURA, MANO DE OBRA, ACARREO, INSTACION, LIMPIEZA, Y LO NECESARIO PARA EJECUCION.	PZA	5.00	\$ 491.86	\$ 2,459.30
92	SUMINISTRO Y ELABORACION DE MARCOS Y CONTRAMARCO PARA REGISTRO SANITARIO A BASE DE ANGULO DE 2 PULG. DE 1/8 DE ESPESOR INCLUYE: SOLDADURA, MANO DE OBRA, ACARREO, INSTACION, LIMPIEZA, Y LO NECESARIO PARA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 905.19	\$ 905.19
93	SUMINISTRO Y ELABORACION DE HIDRANTES EN CPVC DE 3/4 INCLUYE: LLAVE DE CHORRO URREA DE ALTA PRESION DE 3/4, CONECCIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4.00	\$ 239.69	\$ 958.76
SUMA \$ 95,063.87					
LIMPIEZA DE FOSA					
94	LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA CON VACTOR PARA ELIMINAR TODOS RESIDUOS SOLIDOS QUE HUBIESE INCLUYE: VACTOR, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS.	LOTE	1.00	\$ 2,358.73	\$ 2,358.73
SUMA \$ 2,358.73					
INGRESO					
95	COLOCACION DE LETRAS FORJADAS EN ALUMINIO EN INGRESO AL EDIFICIO SEGUN DISEÑO DE LA SUPERVISION INCLUYE: BARRENOS, TAQUETES, TRAZO DEL LETRERO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	44.00	\$ 138.18	\$ 6,079.92
96	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE LAMINA DE ACERO NEGRA CAL. 10 CON TRATAMIENTO ESPECIAL DE ACIDO MURIATICO EN LAMINA CON PROPORCION 1:1 Y COLOCACION DE BICARBONATO DE SODIO PARA DETENER LA OXIDACION INCLUYE: FABRICACION Y CORTE A MEDIDA PARA COLOCACION, ANDAMIAJE A UNA ALTURA DE 9.5 MTS. SOLDADURA, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU INSTALACION	M2	35.00	\$ 1,685.25	\$ 58,983.75
SUMA \$ 65,063.87					



COORDINACION
GENERAL
ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 VICERRECTORÍA EJECUTIVA
 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL



PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO
 S.A. DE C.V.

DOC-12

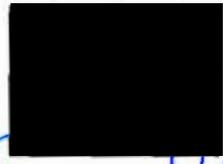
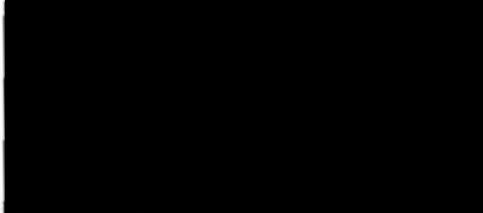
CONCURSO: CONC-003-CGDM-2016

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

OBRA: TERMINACION DE LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LOS BELENES, PERIFERICO NORTE No. 799

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
VARIOS					
97	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANAS VERTICALES MODELO WHITE / LINEA 100 INCLUYE: BARRENACION TAQUETEADO, PLOMEADO,ESCUADRAS,CADENA, LIMPIEZA, AJUSTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	15.76	\$ 450.76	\$ 7,103.98
98	CHULEADA DE MUROS DE CONCRETOS ACABADO APARANTE CON CEMENTO, AGUA, SELLADOR VINILICO INCLUYE: MANO E OBRA, HERRAMINETA,LIMPIEZA, PLASTICOS EN PISOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	501.66	\$ 16.24	\$ 8,146.96
99	MODIFICACION DE CUARTO DE SITE EN ALUMINIO Y CRISTAL EXISTENTES DE MEDIDAS ORIGINALES 2.30X1.60X3.32 QUEDANDO 1.60X1.15X3.32 INCLUYE DESMONTAJE DE PUERTAS, VIDRIOS Y PERFILES EXISTENTES, MANO DE OBRA, FIJAR PUERTAS EXISTENTES Y PERFILES A MEDIDA PEDIDA POR LA SUPERVISION,HERRAMIENTAS, ANDAMIOS,MENAJE DE CAJAS UBICADAS EN EL SITIO DE EJECUCION DEL TRABAJO,LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	\$ 3,168.08	\$ 3,168.08
100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PALMAS SOL/ SOMBRA TIPO AREKA INCLUYE: TRANSPORTACION, ACARREO AL LUGAR DE COLOCACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	\$ 21.06	\$ 63.18
101	MOVIMIENTO DE PIEDRAS BOLAS DE 40 CMS DE DIAMETRO UBICADAS EN PLAZOLETA DE INGRESO A LUGAR PEDIDO POR LA SUPERVISION INCLUYE:ACARREO HASTA 60 MTS DE DISTANCIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACOMODO, Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	LOTE	1.00	\$ 639.81	\$ 639.81
102	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LIRIOS AFRICANOS EN AREA DE OBELISCO INCLUYE: ACARREOS, RETIRO DE MATERIAL DE JALCRETO PARA ALOJAR PLANTA, TIERRA DE CAMPO,MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MANTENIMIENTO AL TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	50.00	\$ 26.16	\$ 1,308.00
SUMA					20,430.01
RESUMEN					
				ALBANILERIA	\$ 17,319.28
				INSTALACION ELECTRICA	\$ 50,494.97
				INSTALACION HIDROSANITARIA	\$ 9,441.43
				LIMPIEZA DE FOSAS	\$ 2,358.73
				INGRESO	\$ 66,063.67
				VARIOS	\$ 20,430.01
				SUBTOTAL	146,208.09
				16% I.V.A.	\$ 23,413.29
				TOTAL	169,621.38

GUADALAJARA, JALISCO 15 DE AGOSTO DE 2016



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





DOC-7 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

(DIAGRAMA DE BARRAS)

CONCURSO: CONC-003-CGDM-2016

PROYECTO: TERMINACION DE LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LOS BELENES, PERIFERICO NORTE No. 799

EMPRESA PLANEACION URBANISTICA DE JALISCO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DIAS CALENDARIO																																																																												
	1							2							3							4							5							6							7							8							9							10							11						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77
ALBAÑILERIA	[Shaded area]																																																																												
INSTALACION ELECTRICA	[Shaded area]																																																																												
INSTALACION HIDROSANITARIA	[Shaded area]																																																																												
LIMPIEZA DE FOSA	[Shaded area]																																																																												
INGRESO	[Shaded area]																																																																												
VARIOS	[Shaded area]																																																																												

[Handwritten signature]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Handwritten signature]



SERVICIOS
GENERALES DE LA
ADMINISTRACION GENERAL